



**AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN
COMISARIA MUNICIPAL DE ORDEN Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Aviso de Privacidad Simplificado para la emisión de apoyo ciudadano

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Xonacatlán a través de la Comisaria Municipal de orden y protección ciudadana.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.

Finalidad principal de tratamiento: Llevar el control e integrar los expedientes respecto al apoyo ciudadano que brinda la Comisaria Municipal de orden y protección ciudadana a la ciudadanía del Municipio de Xonacatlán; con todas las constancias que den cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento desde la presentación hasta la conclusión de la misma.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Se informa a usted, que, en el presente tratamiento, se realiza una transferencia, que tiene como propósito informar sobre las personas detenidas que derivaron del apoyo ciudadano por la presunta comisión de delitos diversos en el territorio municipal, misma que se describe a continuación:

Datos a Transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario	Fundamento legal
Nombre completo, número telefónico, lugar u domicilio, descripción de lo que está sucediendo o sucedió.	Agente de la policía de investigación, o fiscalía de justicia del estado de México.	Encargado en turno del Ministerio Público	Artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

